

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 29 de Enero de 1945

Núm. 23

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Industrial

Para general conocimiento se hace público que durante un plazo de diez días contados a partir de la fecha en que este anuncio sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que en la Administración de Rentas Públicas, se halla expuesta la matrícula de «Industrial» para el presente año, durante los cuales podrá ser examinada por los industriales y comerciantes comprendidos en ello y se oirán cuantas reclamaciones estimen oportuno presentar.

León, 25 de Enero de 1945.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

224

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

Anuncio

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones cuya exacción corresponde ser realizada en el pri-

mer trimestre del actual ejercicio, tanto en la capital como en los pueblos de la provincia, en período voluntario desde el día 1.º del próximo mes de Febrero hasta el 10 de Marzo siguiente, con arreglo al itinerario que se inserta a continuación, llamando la atención a las Autoridades, contribuyentes y personal recaudador, a fin de que cumplan y hagan cumplir las instrucciones siguientes:

Todas las oficinas recaudatorias establecidas en las cabeceras de Zona que en esta provincia son: la de la capital (Palacio de los Guzmanes, Oficinas de la Excelentísima Diputación Provincial), las distintas cabezas de partido y la de la segunda Zona de la capital (Cúesta de Carvajal, número uno), permanecerán abiertas cuatro horas diarias durante el mes de Febrero y ocho horas diarias, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, durante los diez primeros días del mes de Marzo, en cuyo último período pueden recoger los recibos del citado trimestre sin recargo alguno los contribuyentes de la capitalidad de la Zona, y los del resto de ella que aun no lo hubieran verificado (art. 65 y 66 del Estatuto).

Los recibos que no hayan sido satisfechos en el período de recaudación voluntaria ya citado, incurrir en el recargo de apremio del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si se hace efectivo su importe en los diez últimos días del mes de Marzo a cuyo efecto han de permanecer abiertas durante dicho plazo, las oficinas de recaudación seis horas diarias, (artículos 67 y 83 del Estatuto.)

En ningún caso omitirá el Agente Recaudador la formalidad de estampar la fecha y firma en cada recibo, debiendo en caso contrario exigir el contribuyente el cumplimiento de dicho requisito, en caso de que haya lugar a liquidar recargo por apremio, se exigirá inexcusablemente por el contribuyente la cubrición del encasillado que a tal efecto figura al dorso de los recibos con fecha y firma del recaudador.

Por el Recaudador de la capital se intentará la cobranza de los recibos en el lugar en que radique la base contributiva, dando la debida publicidad respecto a los días en que se recaude en cada calle o barrio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes el momento y lugar en que pueden hacer efectivos los recibos, ya sea en su domicilio o en la oficina recaudadora.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, aparte de cooperar a la acción recaudatoria con la diligencia consiguiente exigida por el Estatuto de Recaudación, cuidarán de expedir, bajo su responsabilidad, a requerimiento de los Agentes recaudadores, certificación acreditativa de los días y horas en que permanecieron abiertas las oficinas recaudadoras, para que dichos Agentes cumplan el inexcusable deber de adjuntarlas a las relaciones de deudores que, con arreglo al artículo 71 del Estatuto, han de rendir.

León, 25 de Enero de 1945.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

ITINERARIO

Partido de Astorga

Astorga, durante todo el período.
 Benavides, 5 y 6 de Febrero.
 Brazuelo, 18 id.
 Carrizo, 14 y 15 id.
 Castrillo de los Polvazares, 4 id.
 Hospital de Orbigo, 3 id.
 Lucillo, 1 y 2 id.
 Luyego, 9 y 10 id.
 Llamas de la Ribera, 12 y 13 id.
 Magaz, 4 id.
 Quintana del Castillo, 5 y 6 id.
 Rabanal del Camino, 18 y 19 id.
 San Justo de la Vega, 7 y 8 id.
 Santa Colomba de Somoza, 3 id.
 Santa Marina del Rey, 7 y 8 id.
 Santiagomillas, 21 y 22 id.
 Turcia, 16 y 17 id.
 Truchas, 16 y 17 id.
 Valderrey, 24 id.
 Val de San Lorenzo, 19 y 20 id.
 Villagatón, 9 y 10 id.
 Villamejil, 11 y 12 id.
 Villaobispo de Otero, 13 id.
 Villarejo, 14 y 15 id.
 Villares de Orbigo, 1 y 2 id.

Partido de La Bañeza

Altja de los Melones, los días 4 y 5 de Febrero.

La Antigua, 6 y 7 id.
 La Bañeza, todo el período.
 Bercianos del Páramo, 1 y 2 id.
 Bustillo del Páramo, 5 y 6 id.
 Castrillo de la Valduerna, 27 id.
 Castroalbón, 19 y 20 id.
 Castrocontrigo, 13 y 14 id.
 Cebrones del Río, 19 y 20 id.
 Destriana, 1 y 28 id.
 Laguna Dalsa, 9 y 10 id.
 Laguna de Negrillos, 17 y 18 id.
 Palacios de la Valduerna, 26 id.
 Pobladura de Pelayo García, 8 y 9 id.
 Pozuelo del Páramo, 10 y 11 id.
 Quintana del Marco, 12 y 13 id.
 Quintana y Congosto, 21 y 22 id.
 Regueras de Arriba, 17 y 18 id.
 Riego de la Vega, 24 y 25 id.
 Roperuelos del Páramo, 19 y 20 id.
 San Adrián del Valle, 21 y 22 id.
 San Cristóbal de la Polantera, 13 y 14 idem.
 San Esteban de Nogales, 16 y 17 id.
 San Pedro Bercianos, 3 id.
 Santa Elena de Jamuz, 23 y 24 id.
 Santa María de la Isla, 23 id.
 Santa María del Páramo, 11 y 12 id.
 Soto de la Vega, 15 y 16 id.
 Urdiales del Páramo, 4 id.
 Valdefuentes del Páramo, 25 y 26 id.
 Villamontán, 2 y 3 id.
 Villazala, 6 y 7 id.
 Zotes del Páramo, 27 y 28 id.

Partido de León (Segunda Zona)

Armunia los días 12 y 13 de Febrero.
 Carrocera, 19 id.
 Cimanos del Tejar, 21 id.
 Cuadros, 22 y 23 id.
 Chozas de Abajo, 23, y 24 id.
 Garrafe, 5 y 6 id.
 Gradefes, 19, 20, 21 y 22 id.
 Mansilla Mayor, 21 id.
 Mansilla de las Mulas, 22 y 23 id.
 Onzonilla, 12 y 13 id.
 Rioseco de Tapia, 20 id.
 Santovenia, 15 y 16 id.
 S. Andrés del Rabanedo, 15 y 16 id.
 Sariegos, 19 id.
 Valdefresno, 1, 2 y 3 id.
 Valverde de la Virgen, 5 y 6 id.
 Vega de Infanzones, 12 id.
 Vegas del Condado, 12, 13 y 14 id.

Villadangos, 8 id.
 Villaquilambre, 19 y 20 id.
 Villasabariego, 14 y 15 id.
 Villaturiel, 6, 7 y 8 id.
Partido de Murias de Paredes
 Murias de Paredes, durante todo el período.

Los Barrios de Luna, 3 y 4 de Febrero.
 Las Omañas, 9 id.
 Valdesamarío, 11 id.
 Santa María de Ordás, 10 id.
 Campo de la Lomba, 6 id.
 Riello, 7 y 8 id.
 Vegarrienza, 5 id.
 Láncara de Luna, 17 y 18 id.
 Cabrillanes, 14 id.
 San Emiliano, 15 y 16 id.
 Palacios del Sil, 21 y 22 id.
 Villablino, 23, 24 y 25 id.
 Soto y Amío, 1 y 2 id.

Partido de Riaño

La Puebla de Lillo, 14 y 15 de Febrero.
 Reyero, 16 id.
 Vegamián, 16 y 17 id.
 Maraña, 21 id.
 Acebedo, 21 id.
 Riaño, durante todo el período.
 Boca de Huérgano, 20 id.
 Burón, 22 y 23 id.
 Oseja de Sajambre, 24 id.
 Posada de Valdeón, 24 id.
 Pedrosa del Rey, 20 id.
 Prioro, 5 id.
 Salamón, 19 id.
 Valderrueda, 5 y 6 id.
 Renedo de Valdetuéjar, 7 y 8 id.
 Prado de la Guzpeña, 3 id.
 Sabero, 13 id.
 Crémenes, 2 y 3 id.
 Cistierna, 9, 10, y 12 id.

Partido de Ponferrada

Torre del Bierzo, 16 de Febrero.
 Bembibre, 27 y 28 id.
 Benusa, 20 y 21 id.
 Borrenes, 26 id.
 Cabañas Raras, 17 id.
 Carucedo, 22 id.
 Castrillo de Cabrera, 17 id.
 Castropodame, 12 id.
 Congosto, 13 id.
 Cubillos del Sil, 16 id.
 Encinedo, 19 id.
 Folgoso, 9 y 10 id.
 Fresnedo, 18 id.
 Igüeña, 19 id.
 Los Barrios de Salas, 20 y 21 id.
 Molinaseca, 20 id.
 Noceda, 12 id.
 Páramo del Sil, 23 id.
 Priaranza, 23 y 24 id.
 Puente Domingo Flórez, 19 id.
 San Esteban de Valdeusa, 11 id.
 Toreno, 24 id.
 Ponferrada, durante todo el período.

Partido de Sahagún

Almanza el día 24 de Febrero.
 Bercianos del Camino, 6 id.
 Calzada del Coto, 13 id.
 Canalejas, 23 id.
 Castrotierra, 16 id.
 Cea, 14 y 15 id.
 Cebanico, 19 y 20 id.
 Cubillos de Rueda, 21 y 22 id.
 El Burgo Raneros, 14 y 15 id.
 Escobar de Campos, 6 id.
 Galleguillos de Campos, 8 y 9 id.
 Gordaliza, 13 id.
 Grajal de Campos, 16 y 17 id.
 Joara, 7 id.
 Joarilla, 8 y 9 id.
 La Vega de Almanza, 21 y 22 id.
 Saelices del Río, 10 y 11 id.
 Sahagún, durante todo el período.
 Santa Cristina Valmadrigal, 22 y 23 id.

Santa María Monte de Cea, 27 y 28 id.
 Valdepolo, 23 y 24 id.
 Vallecillo, 19 id.
 Villamartín de Don Sancho, 9 id.
 Villamol, 20 id.
 Villamoratiel, 8 y 9 id.
 Villaselán, 10 y 11 id.
 Villaverde Arcayos, 18 id.
 Villazanzo, 5 y 6 id.

Partido de Valencia de Don Juan

Algadefe, los días 4 y 24 de Febrero.
 Ardón, 7 y 8 id.
 Cabrerros, 18 id.
 Campazas, 18 id.
 Campo de Villavieja, 17 id.
 Castilfalé, 3 id.
 Castrofuerte, 4 id.
 Cimanos de la Vega, 1 y 21 id.
 Corbillos, 19 id.
 Cubillas, 20 id.
 Fresno de la Vega, 16 y 17 id.
 Fuentes de Carbajal, 5 id.
 Gordoncillo, 6 y 7 id.
 Gusendos, 13 id.
 Izagre, 8 id.
 Matadeón, 19 id.
 Matanza, 9 id.
 Pajares de los Oteros, 10 y 11 id.
 San Millán de los Caballeros, 12 id.
 Santas Martas, 14 y 15 id.
 Toral de los Guzmanes, 5 y 25 id.
 Valdemora, 22 id.
 Valderas, 12, 13, 14 y 15 id.
 Valdevimbre, 9 y 10 id.
 Valencia de Don Juan, durante todo el período.

Valverde Enrique, 20 de Febrero.
 Villabraz, 21 id.
 Villacé, 11 id.
 Villademor, 6 y 26 id.
 Villafer, 1 id.
 Villamandos, 3 y 23 id.
 Villamañán, 27 y 28 id.
 Villanueva las Manzanas, 16 id.
 Villaornate, 2 id.
 Villaquejada, 2 y 22 id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Arganza, el día 20 y 21 de Febrero.
 Balboa, 6 id.
 Barjas, 17 y 18 id.
 Berlanga, 16 y 17 id.
 Cacabelos, 27 y 28 id.
 Camponaraya, 20 y 21 id.
 Candín, 11 y 12 id.
 Carracedelo, 10 y 11 id.
 Corullón, 23 y 24 id.
 Fabero, 19 y 20 id.
 Oencia, 16 y 17 id.
 Paradaseca, 20 y 21 id.
 Peranzanes, 3 y 4 de Marzo.
 Sancedo, 17 y 18 de Febrero.
 Sobrado, 9 y 10 id.
 Trabadelo, 10 id.
 Valle de Finolledo, 24 y 25 id.
 Vega de Espinareda, 11 y 12 id.
 Vega de Valcarce, 7 y 8 id.
 Villadecanes, 26, 27 y 28 id.
 Villafranca, durante todo el período.

Partido de La Vecilla

Boñar, los días 19, 20 y 21 de Febrero.
 Cármenes, 27 id.
 La Ercina, 15 y 16 id.
 Pola de Gordón, 5, 6 y 7 id.
 La Robla, 8, 9 y 10 id.
 La Vecilla, durante todo el período
 Matallana, 11 de Febrero.
 Santa Colomba, 17 y 18 id.
 Valdelugeros, 24 id.
 Valdepiélagos, 13 id.
 Valdeteja, 25 id.
 Vegacervera, 12 id.
 Vegaquemada, 22 y 23 id.
 Villamanín, 4 id.